

# CONCEJO

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107

En Providencia, a 8 de Junio de 2011, siendo las 9:30 horas, se reúne el **CONCEJO MUNICIPAL DE PROVIDENCIA**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don **CRISTIÁN LABBÉ GALILEA** y como secretario, la Secretario Abogado Municipal doña **MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**.

### 1. ASISTENTES

#### 1.1. CONCEJALES:

DOÑA PILAR CRUZ HURTADO, DOÑA CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA, DON CARLOS GOÑI GARRIDO, DON IVÁN NOGUERA PHILLIPS, DON PEDRO LIZANA GREVE, DON RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ, DON PEDRO VICUÑA NAVARRO.

- EXCUSA SU INASISTENCIA DOÑA VIRGINIA VIAL VALENZUELA.

#### 1.2. DIRECTORES DE UNIDADES MUNICIPALES:

DON EDUARDO ARANCIBIA BARACATT, SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN; DON GUILLERMO RISOPATRÓN IÑIGUEZ, DIRECTOR DE CONTROL; DOÑA ANA MARÍA SILVA GARAY, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; DOÑA MARÍA CECILIA RIVERA RIFFO, DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO; DON ALEJANDRO HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ, DIRECTOR DE ASEO, ORNATO Y MANTENCIÓN; DOÑA MARÍA IVONNE JOHANNSEN STIGLICH, DIRECTORA DE COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y SISTEMA DE GESTIÓN MUNICIPAL; DON SERGIO VENTURA BECERRA, DIRECTOR DE OBRAS; DON JUAN PABLO CONTARDO DÍAZ-MUÑOZ, DIRECTOR DE TRÁNSITO; DOÑA ISABEL MARGARITA MANDIOLA SERRANO, ADMINISTRADOR MUNICIPAL; DON HÉCTOR VERA BENAVIDES, DIRECTOR DE EMERGENCIAS COMUNALES Y SEGURIDAD INTERNA; DON SALVADOR RAMÍREZ GRUZHACHER, DIRECTOR GABINETE ALCALDÍA; DON CARLOS BERENGUELA BAEZA, DIRECTOR (S) DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD VECINAL; DON PATRICIO OJEDA VIDAL, DIRECCION JURÍDICA; DOÑA VERÓNICA YÁVAR BASCUÑÁN, CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL; DOÑA MARCELA FERNÁNDEZ ATALA, JEFE DEPARTAMENTO DE RENTAS; DOÑA MÓNICA MÉNDEZ GALLO, JEFE DEPARTAMENTO RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO; DON RODRIGO SILVA CAROCA, JEFE DE PRENSA; DON TARCISIO ROSAS VARAS, ASESOR EN CAPACITACIÓN Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL; DOÑA MARÍA TERESA PRIETO OLIVARES, COORDINACION, INNOVACION Y SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL.

### I.- APROBACIÓN ACTA Sesión Ordinaria N° 106

### II.- CUENTA

- van*
- 2.1. Informe Comisión Sr. Alcalde a Guatemala
  - 2.2. 25ª Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil
  - 2.3. Publicación en el Diario La Tercera "Providencia es la Comuna con Mejor Nivel Educativo en Santiago" (Estudio UDP)
  - 2.4. Semana del Medio Ambiente
  - 2.5. Informes Artículo 8º, Inciso 7º de la Ley N° 18.695
    - a) de adjudicaciones
    - b) de contrataciones de personal

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 8 DE JUNIO DE 2011**

**III.- TABLA**

- 3.1. Transacción Extrajudicial con Ruth Salas Morales
- 3.2. Otorgamiento de Patente de Alcoholes
- a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Sotcorn Gastronómico Limitada  
Rut N° : 76.111.283-K  
Dirección : Av. Providencia N° 1070 Local 15  
Rol Avalúo : 12 - 415
- b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Consuelo del Carmen Méndez Cajales  
Rut N° : ██████████  
Dirección : Valenzuela Castillo N° 1269  
Rol Avalúo : 2214 - 016
- 3.3. Traslado de Patentes de Alcoholes
- a) Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas  
Razón Social : Comercial E & F Limitada  
Rut N° : 76.134.815-9  
Antigua Dirección : Román Díaz N° 18  
Nueva Dirección : General del Canto N° 36-B  
Rol Avalúo : 00518 - 075
- b) Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas  
Razón Social : Mario Antonio Vergara Pastene  
Rut N° : ██████████  
Antigua Dirección : Francisco Bilbao N° 1101  
Nueva Dirección : Francisco Bilbao N° 936  
Rol Avalúo : 3109 - 57

**IV.- VARIOS**

El Sr. Alcalde abre la sesión "EN NOMBRE DE DIOS Y DE LA PATRIA".

**ESCULTURAS**

*an* El Sr. Alcalde comenta que en el suplemento Tendencias, Cultura y Entretención del diario La Tercera aparece la escultura de Hernán Puelma que instaló Providencia. Agrega que se está haciendo otra escultura que va a ser inaugurada en los próximos días en el Parque Inés de Suárez y que recoge la historia de ese parque.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 8 DE JUNIO DE 2011**

**MEDIO AMBIENTE**

El Sr. **Alcalde** informa, a propósito de la Semana del Medio Ambiente, que la Municipalidad de Providencia debiera contar con 20 autos eléctricos a fin de año, nota que también aparece publicada en el diario La Tercera de hoy, junto con otro artículo que señala “Providencia se Suma al Reciclaje con 30 Micropuntos Limpios en Parques y Plazas”. Felicita al equipo que ha estado dirigiendo la Semana del Medio Ambiente y que ha llevado el tema del reciclaje a cifras reales y potentes.

Hace presente que para crear un punto verde se requiere tener la certeza de que la gente puede llegar fácilmente, sin hacer un uso extra del automóvil, por ejemplo, y a eso se le debe sumar posteriormente el costo que significa el traslado de los residuos hasta su disposición final. Destaca que Providencia ocupa el segundo lugar en reciclaje a nivel nacional y sin costo alguno, gracias a las campanas micropuntos que son administradas por Organizaciones No Gubernamentales con fines sociales, como COANIQUEM, CODEFF, María Ayuda, etc. Estas organizaciones retiran, disponen y reciclan, con cero costo para el Municipio.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Comenta que el Sr. **Alcalde** olvidó mencionar el artículo que publicó la revista Qué Pasa, a propósito de “Sanhattan”.

El Sr. **Alcalde** indica que tiene la revista en sus manos y que la publicación dice relación con la construcción de un edificio de oficinas para profesionales en calle Suecia.

**FELICITACIONES POR FERIA DEL LIBRO**

El Sr. **Alcalde** agrega que además de todo lo anterior, el domingo recién pasado, por la Feria del Libro Infantil y Juvenil, en la columna “No Todo Está Perdido” se felicitó a la Municipalidad de Providencia por realizarla.

**PREMIO NACIONAL A LA CALIDAD Y A LA GESTION DE EXCELENCIA**

EL Sr. **Alcalde** informa que ha recibido documento de la ciudad de “Coral Springs”, Florida EEUU, felicitando a la Municipalidad por haber ganado el Premio Nacional a la Calidad y a la Gestión de Excelencia 2010.-

1. **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 106**

El Sr. **Alcalde** ofrece la palabra respecto del Acta de la Sesión Ordinaria N° 106, de 24 de Mayo de 2011.

Sin observaciones, se da por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria N° 106.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 8 DE JUNIO DE 2011

2. CUENTA

2.1. INFORME COMISIÓN ALCALDE A GUATEMALA

El Sr. Alcalde afirma, luego de su visita a Guatemala, que Providencia es una comuna de lujo y que Chile es un país de excepción, el prestigio de Chile —tanto en su administración como en su emprendimiento— es indiscutible, el país tiene hoy día una potencialidad muy alta.

Indica que en este Congreso de Administración Pública celebrado en Guatemala los representantes gubernamentales de los diferentes países asistentes iban a suscribir un acuerdo de desarrollo de la administración pública. Comenta que el relator principal del evento era el Gobernador de Chiapas, quien contaba con un grupo de seguridad compuesto por 25 escoltas y varios vehículos blindados, pero como se atrasó más de una hora y media en llegar a la Asamblea Plenaria, los organizadores del evento le solicitaron al Alcalde de la Municipalidad de Providencia que la abriera. Expresa que la lección que se debe sacar de situaciones como ésta es que siempre hay que estar bien preparado.

Se agrega al Acta “Diploma de Reconocimiento” otorgado a Cristian Labbé Galilea por el Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-.

2.2. 25ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL

El Sr. Salvador Ramírez, Director Gabinete Alcaldía, informa que el recinto ferial contó con 3.100 m<sup>2</sup> y tuvo una gran convocatoria de público. En esta oportunidad, la Red de Bibliotecas y el Programa Juventud se instalaron en el stand de la Municipalidad, a la entrada del recinto; las bibliotecas pudieron captar 18 nuevos socios y en el Programa Juventud se inscribieron 148 socios nuevos.

El Sr. Alcalde sostiene que sólo en la medida en que se pueda inducir y promover la lectura y la cultura en los niños será posible cambiar el mundo.

El Sr. Ramírez señala que se instalaron 62 stands y durante los 12 días que duró la feria se desarrollaron 134 actividades, entre talleres, charlas, presentaciones artísticas y de libros (este año se presentaron 21 nuevos títulos). Hubo más de 90 presentaciones artísticas, siendo Mazapán el grupo más exitoso; se hicieron concursos preferia en los que participaron 164 niños y jóvenes, con 61 ganadores que recibieron vales canjeables por libros en la misma feria. En los concursos realizados en la feria propiamente tal participaron 114 niños y hubo 45 ganadores, además de 22 colegios que participaron como instituciones; se realizaron 96 visitas programadas desde 70 establecimientos educacionales, con un total de 4.432 alumnos.

La Feria del Libro Infantil y Juvenil logró una muy buena cobertura en los medios de comunicación y la asistencia del público aumentó un 14,6% respecto del año pasado; asistieron 65.662 personas y el costo total aproximado fue de 60 millones de pesos.

El Sr. Alcalde agradece y felicita, en nombre suyo y del Concejo, al equipo municipal organizador de la actividad.

CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 8 DE JUNIO DE 2011

**2.3. PUBLICACIÓN EN EL DIARIO LA TERCERA “PROVIDENCIA ES LA COMUNA CON MEJOR NIVEL EDUCACIONAL EN SANTIAGO” (ESTUDIO UDP)**

El Sr. Alcalde expresa su satisfacción por la publicación sobre un estudio realizado por la Universidad Diego Portales y que apareció en el diario La Tercera bajo el título “Providencia es la comuna con mejor nivel educacional en Santiago”.

Comenta que el 85% de los alumnos que estudian en los establecimientos municipales no son de esta comuna y a Providencia le cuesta más de 4 mil millones de pesos cubrir la brecha entre lo que da el Estado y lo que cuesta educar, pero es una inversión solidaria que se hace a los sectores más necesitados de la Región Metropolitana y, además, con los mismos profesores, con la misma Ley Orgánica Constitucional de Educación, con las mismas limitaciones y con los mismos contenidos mínimos obligatorios.

Indica que, a propósito del tema, preparó un documento porque quisiera que la Municipalidad de Providencia organizara el Primer Congreso Internacional de Educación de Excelencia Para Todos, asegurando que este Municipio tiene los méritos suficientes para hacerlo y, además, contactos hechos con Singapur, un profesor de Harvard, un profesor de Gran Bretaña y Finlandia, entre otros.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Desea hacer presente que en el Mensaje Presidencial del 21 de Mayo, el Presidente de la República mencionó en su alocución en el Congreso Pleno al Liceo Carmela Carvajal de Prat.

El Sr. Alcalde recuerda que Providencia tiene 10 colegios y esos 10 colegios están bien. Reconoce que el que ha alcanzado más logros es el Colegio Carmela Carvajal, pero no por ello hay que olvidar que también está el Liceo Lastarria, el N° 7 de Niñas, el Alessandri, entre otros, y un total de 14 mil alumnos y 500 profesores. Advierte que siempre hay que tener presente al que le cuesta un poco más y que tiene más mérito, porque antes estaba con nota 4 y ahora está en 6,5.

La Sra. Isabel Margarita Mandiola señala que la Universidad Diego Portales revisa la calidad educacional por barrio, lo que confirma que Providencia tiene un nivel alto en todos sus establecimientos educacionales, en todos sus barrios.

El Sr. Alcalde felicita también a toda la gente de educación y agrega que a su propuesta de congreso internacional de educación solamente falta ponerle fecha y afinar algunos detalles más.

**CONCEJAL PEDRO LIZANA GREVE**

*cu* Sugiere que también se contacte a alguien de Nueva Zelanda porque la experiencia de ellos en reforma educacional es muy valiosa y demuestra que la reforma educacional no se hace de la manera como se piensa en Chile: no se hace en los Ministerios ni en el Congreso, se hace en los colegios. A los establecimientos educacionales se les da autonomía y reciben sus programas. Recuerda que varias veces ha dicho que Suiza, uno de los países que tiene buena educación, curiosamente no tiene Ministerio de Educación.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 8 DE JUNIO DE 2011**

El Sr. **Alcalde** indica que hay que partir, por ejemplo, con que los niños vayan al colegio del lugar que les corresponde, por barrio, así los padres estarían atentos a lo que ocurre en esa escuela, que es de su comuna, y se evitarían los desplazamientos ayudando a la descongestión, no se necesita pase escolar, se habilitan buses de acercamiento conducidos por los mismos padres, etc.

Destaca que en Chile se ha aumentado ocho veces el nivel de inversión en educación pública desde el año 90 a la fecha, cada vez disminuye más la curva de inasistencia de los niños y se ha mejorado la cobertura y la infraestructura, pero es necesario saber dónde poner los recursos y, en ese sentido, la experiencia indica que hay que invertir en el proceso educacional.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Plantea que, respecto de la experiencia que se puede mostrar en un seminario, Providencia debería ser capaz de compartir algunas cosas con el resto de las comunas, independientemente de los recursos, como la gestión del profesor, el incentivo a los profesores, la medición de los avances al interior del aula, porque lo importante en educación no es tanto comparar entre unos y otros, sino también compararse a sí mismo, cómo se progresa, porque los logros dependen desde dónde uno parte. Hay comunas donde los niños son extremadamente vulnerables y las condiciones de sus viviendas no son las más adecuadas para que puedan estudiar tranquilos. En Providencia están los niños cuyos padres quieren que vayan al mejor colegio del país y de todas maneras cuesta involucrarlos, pero al menos son incentivados por sus padres que quieren que asistan a un establecimiento donde tengan futuro. ¿Y qué hacen los padres de las comunas más pobres? Ponen a sus hijos en un colegio particular subvencionado y se gastan el poco dinero que tienen porque no confían en el colegio municipal de su barrio.

El Sr. **Alcalde** agrega que, además, se está generando un problema social cuando esas familias de escasos recursos pagan 30 o 40 mil pesos para que cada uno de sus cuatro hijos vaya al colegio, sin ninguna certeza de que obtengan mejores resultados.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Entiende que esa opción de los padres obedece más que nada a las expectativas que se hacen. Sostiene que hay elementos perversos, que vienen desde la forma en que se administra el sistema educativo, como pagar por asistencia y no por matrícula.

El Sr. **Alcalde** recuerda que el sistema por asistencia en el trimestre móvil se implementó después que fracasara el sistema de matrículas y esto obliga al profesor a conseguir asistencia, a que se preocupen si un alumno no llega a clases.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

*car*  
Reitera que, finalmente, hay que revisar algunas cosas que son parte de la estructura y otras que tienen que ver con la gestión que se quiere implementar. Sostiene que lo que un municipio debe hacer es ponerle valor agregado, es decir, cómo mejorar y hacerlo bien con lo poco o mucho que haya.

**CONCEJO MUNICIPAL  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 8 DE JUNIO DE 2011**

Por otra parte, Providencia, como tiene tanta demanda, puede seleccionar a sus alumnos y por tanto debiera ser capaz de compartir con otros colegios, que no pueden hacer lo mismo, cómo potenciar a los buenos alumnos, a los niños que tienen potencialidades, para que no se pierdan en el futuro. Cree que son esas experiencias educativas las que hace falta compartir.

El Sr. Alcalde comparte plenamente lo señalado por la Concejal Leitao y agrega que tanto es así que la Corporación de Desarrollo Social adscribe al Seminario Internacional y allí se ven casos de educación, pero son pocos los interesados que asisten. Advierte que en todas las regiones del país se están haciendo seminarios en los que se muestran las buenas prácticas y una parte de ellas se ha levantado en el Club de la Excelencia.

**2.4. SEMANA DEL MEDIO AMBIENTE**

La Sra. María Ivonne Johansen, Directora de Coordinación, Innovación y Sistema de Gestión Municipal, informa que tanto en la comuna como al interior de la Municipalidad de Providencia se han organizado diversas actividades. El día 5 de Junio se celebró el Día Mundial del Medio Ambiente y Providencia adhirió a él con una actividad masiva que se hizo en la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil.

A partir del Día Mundial del Medio Ambiente se organizó la Semana del Medio Ambiente con una serie de actividades relacionadas con el programa de comunicaciones internas de ISO 14001, dentro de lo cual se consideran los módulos de la Eco Feria del Programa Emprende de la Municipalidad, la exhibición de una moto solar, diversas charlas y talleres relacionados con el tema, rifas con premios alusivos al medio ambiente y el jueves 9, en la Plaza del Funcionario, se realizará el cierre con una actividad a las 12:00 horas presidida por el Alcalde y que contará con los hijos de los funcionarios del Centro de Extensión Municipal.

**2.5. INFORMES ARTÍCULO 8°, INCISO 7° DE LA LEY 18.695**

**a) DE ADJUDICACIONES**

- Propuesta Pública para “ADQUISICIÓN DE TESTIMONIALES”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 964, de 5 de Mayo de 2011, a la empresa KYCHENTHAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA, RUT N° 80.526.300-8. El valor del contrato asciende a la suma de \$ 6.759.319.- IVA INCLUIDO.
- Propuesta Pública para “ARRIENDO DE SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE ASISTENCIA PARA FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”. Adjudicada por Decreto Alcaldicio EX. N° 1004, de 16 de Mayo de 2011, a la empresa VIGATEC S.A., RUT N° 96.587.380-5, según cuadro adjunto:

*au*

DESCRIPCIÓN	VALOR ARRIENDO MENSUAL IVA INCLUIDO
Sistema Control de Asistencia Recinto Av. Pedro de Valdivia	\$ 196.350.-
Sistema Control de Asistencia Recinto Caupolicán	\$ 196.350.-
Capacitación Administrador de Sistema (2)	\$ 0.-
Capacitación Usuarios del Sistema	\$ 0.-

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 8 DE JUNIO DE 2011**

	VALOR POR EVENTO IVA INCLUIDO	DÍA ADICIONAL IVA INCLUIDO
Tercer equipo adicional (Reloj Portátil: incluye 5 días de uso corridos)	\$ 83.062	\$ 6.188.-

b) DE CONTRATACIONES DE PERSONAL  
No hay.

3. TABLA

3.1. TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON RUTH SALAS MORALEDA

El Sr. **Alcalde** somete a aprobación del Concejo una transacción extrajudicial a suscribir con doña Ruth Salas Morales, la que ha sido informada favorablemente por la Dirección Jurídica, en Informe N° 558 de 25 de Mayo de 2011.

**ACUERDO N°650:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA SUSCRIBIR UNA TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA RUTH SALAS MORALEDA, POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD PAGARÁ LA SUMA ÚNICA DE \$ 142.160.- COMO INDEMNIZACIÓN POR LOS PERJUICIOS SUFRIDOS A RAÍZ DE SU CAÍDA EN AVDA. MIGUEL CLARO ESQUINA GRANADEROS, EL DÍA 9 de JULIO DE 2010 PRODUCTO DEL LEVANTAMIENTO DE LA REJILLA DE EVACUACIÓN DE AGUAS. POR SU PARTE, LA SRA. RUTH SALAS MORALEDA RENUNCIARÁ A TODA ACCIÓN QUE POR ESTE HECHO PUDIERE CORRESPONDERLE EN CONTRA DE LA MUNICIPALIDAD.

EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁ CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.

3.2. OTORGAMIENTO PATENTES DE ALCOHOLES

El Sr. **Alcalde** somete a consideración del Concejo el otorgamiento de las siguientes patentes de alcoholes, las que cuentan con informe favorable de la Comisión respectiva.

a) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Sotcorn Gastronómico Limitada  
Rut N° : 76.111.283-K  
Dirección : Av. Providencia N° 1070 Local 15  
Rol Avalúo : 12 - 415

b) Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Consuelo del Carmen Méndez Cajales  
Rut N° : XXXXXXXXXX  
Dirección : Valenzuela Castillo N° 1269  
Rol Avalúo : 2214 - 016

*Ru*  
**ACUERDO N°651:** POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:

Tipo de Patente : Restaurante Diurno y Nocturno  
Razón Social : Sotcorn Gastronómico Limitada  
Rut N° : 76.111.283-K  
Dirección : Av. Providencia N° 1070 Local 15  
Rol Avalúo : 12 - 415

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 8 DE JUNIO DE 2011**

**ACUERDO N°652: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Consuelo del Carmen Méndez Cajales
Rut N°	: [REDACTED]
Dirección	: Valenzuela Castillo N° 1269
Rol Avalúo	: 2214 - 016

**LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**3.3. TRASLADO PATENTES DE ALCOHOLES**

El Sr. Alcalde somete a consideración del Concejo el traslado de las siguientes patentes de alcoholes, las que cuentan con informe favorable de la Comisión respectiva.

a) Tipo de Patente	: Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social	: Comercial E & F Limitada
Rut N°	: 76.134.815-9
Antigua Dirección	: Román Díaz N° 18
Nueva Dirección	: General del Canto N° 36-B
Rol Avalúo	: 00518 - 075

b) Tipo de Patente	: Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social	: Mario Antonio Vergara Pastene
Rut N°	: [REDACTED]
Antigua Dirección	: Francisco Bilbao N° 1101
Nueva Dirección	: Francisco Bilbao N° 936
Rol Avalúo	: 3109 - 57

**ACUERDO N°653: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social	: Comercial E & F Limitada
Rut N°	: 76.134.815-9
Antigua Dirección	: Román Díaz N° 18
Nueva Dirección	: General del Canto N° 36-B
Rol Avalúo	: 00518 - 075

**ACUERDO N°654: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL TRASLADO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Depósito de Bebidas Alcohólicas
Razón Social	: Mario Antonio Vergara Pastene
Rut N°	: [REDACTED]
Antigua Dirección	: Francisco Bilbao N° 1101
Nueva Dirección	: Francisco Bilbao N° 936
Rol Avalúo	: 3109 - 57

**LOS PRESENTES ACUERDOS SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 8 DE JUNIO DE 2011**

El Sr. Alcalde solicita autorización del Concejo para agregar fuera de Tabla una patente de alcoholes, la que cuenta con informe favorable de la Comisión respectiva.

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Sociedad Gastronómica Fukai Limitada
Rut N°	: 76.015.531-4
Dirección	: Pío Nono N° 67 Local 66 - 67 y 68
Rol Avalúo	: 186 - 7

**ACUERDO N°655: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SRES. CONCEJALES, SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE LA SIGUIENTE PATENTE DE ALCOHOLES:**

Tipo de Patente	: Restaurante Diurno y Nocturno
Razón Social	: Sociedad Gastronómica Fukai Limitada
Rut N°	: 76.015.531-4
Dirección	: Pío Nono N° 67 Local 66 - 67 y 68
Rol Avalúo	: 186 - 7

**EL PRESENTE ACUERDO SE PODRÁN CUMPLIR DE INMEDIATO, SIN ESPERAR LA APROBACIÓN DEL ACTA.**

**COMISION ALCALDE A COLOMBIA**

El Sr. Alcalde informa que ha recibido una invitación como expositor al “VII Foro Internacional, Hacia la Excelencia en el Servicio Público para la Superación de la Pobreza y la Reconciliación”, de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional y Acción Social, Presidencia República de Colombia, el que se llevará a efecto en la ciudad de Bogotá, Colombia los días 14 al 16 de Junio próximo, por lo que solicita autorización al Concejo para viajar a Colombia los días 14 y hasta el 16 de Junio próximo.

**ACUERDO N°656: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES, SE APRUEBA LA ASISTENCIA DEL ALCALDE AL VII FORO INTERNACIONAL, HACIA LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA Y LA RECONCILIACIÓN”, QUE SE REALIZARÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA, ENTRE LOS DÍAS 14 Y 16 DE JUNIO DE 2011.**

**4. VARIOS**  
**ORQUESTA FILARMÓNICA DE SANTIAGO**

El Sr. Alcalde comenta que leyó en la prensa que el día sábado 18 de Junio la Orquesta Filarmónica de Santiago ofrecerá un concierto al interior del Túnel San Cristóbal, por lo que está tratando de recabar más antecedentes.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 8 DE JUNIO DE 2011**

**COMISIÓN DE URBANISMO**  
**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Solicita a la presidenta de la Comisión de Urbanismo que se cite a reunión cuando se cuente con toda la información relacionada con el proyecto de Mardoqueo Fernández, para analizarlo en detalle y aclarar cualquier duda que pudiera haber.

El Sr. **Alcalde** indica que se elaboró un documento con la visión oficial de la Municipalidad de Providencia con respecto al bus del Transantiago que debe pasar por Mardoqueo Fernández.

**REIVINDICACIONES SALARIALES FUNCIONARIOS CORPORACION DESARROLLO SOCIAL**  
**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Comenta que los Concejales han estado recibiendo copia de cartas enviadas por funcionarios de la Corporación que solicitan aumento salarial y desea dejar claro que este no es tema que corresponda resolver al Concejo sino al Directorio de la Corporación.

El Sr. **Alcalde** señala que el Concejo, como fiscalizador, puede solicitar que la administración informe cómo se distribuyen los recursos que se aportan a educación a través de la Corporación, tema que es acordado por el Directorio de la Corporación, encargado de elaborar el presupuesto. Explica que en el Directorio están representadas las Juntas de Vecinos y las organizaciones de la comunidad.

**ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES**  
**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Expresa su preocupación por la instalación de una antena en una propiedad privada, lo que ha suscitado numerosas cartas de vecinos.

**CONCEJAL RODRIGO GARCÍA MÁRQUEZ**

Desea referirse a un tema que preocupa hondamente a los vecinos del barrio El Aguilucho, específicamente de la calle Consejo de Indias, calle que en el tramo afectado va desde Diego de Almagro hasta El Aguilucho. Es una calle residencial, en la que incluso se han construido edificios enteramente residenciales.

Indica que al llegar a la esquina con El Aguilucho, en un sitio baldío y entre medio de todas esas propiedades, ENTEL Telecomunicaciones ha comenzado la instalación de una antena celular a ras de piso, cuya altura se calcula en 25 metros y habida consideración de la conformación que tiene el barrio, eso perturba la fisonomía del sector, introduce elementos disruptivos a lo que es su estilo y, además, también una preocupación desde el punto de vista de la salud respecto del efecto que sobre el organismo humano puedan producir las ondas electromagnéticas que surgen de esas antenas de celulares, máxime lo dicho cuando hay un informe —ya no es solamente un comentario, como había antes— de la Organización Mundial de la Salud sobre lo que producen esas antenas en la salud humana.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 8 DE JUNIO DE 2011**

Señala que el 14 de Abril de este año, la Seremi de la Vivienda dirigió un oficio al Director de Obras Municipales en el cual, grosso modo, lo conmina a darle curso a una autorización para instalar esas antenas por cuanto en principio y por aplicación de la Ordenanza N° 2, que regula esa actividad, no se permiten antenas a ras de suelo, salvo que sea en bienes nacionales de uso público. Advierte que la política de la Municipalidad de Providencia, razón por la cual se dictó esa ordenanza el 31 de Marzo de 1998, es que esas antenas se puedan instalar en las azoteas de los edificios que tengan cuatro o más pisos, y hasta quince.

La Seremi de Vivienda expresa que no es pertinente aplicar a este caso concreto la Ordenanza N° 2, a la que se ha referido anteriormente, y que, por ende, se recomienda acoger e instruir al Director de Obras de la Municipalidad de Providencia a fin de dar curso a la solicitud de instalación de antenas, rematando que *“... De no existir respuesta de parte del Municipio a esta Seremi, se deberá remitir los antecedentes a la Contraloría General de la República para efectos del Art. 15 de la Ley General de Urbanismo y Construcción”*. Eso significa, en otras palabras, amenazar con un sumario.

El oficio agrega que *“... En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Seremi acoge el reclamo presentado por ENTEL y por el cual se rechazó improcedentemente el aviso de instalación de antena en la propiedad ubicada en El Aguilucho 3404, debiendo esa repartición tramitar el ya citado aviso de instalación de antena e informar a esta repartición en el plazo máximo de quince días respecto de la medida adoptada”*.

Reitera que la Ordenanza Municipal no permite la instalación de antenas a ras de piso y, en consecuencia, aquella que se estaba instalando en el sector ya señalado violentaría e iría contra la Ordenanza de la Municipalidad de Providencia.

Señala que en un primer instante le pareció que la Seremi de Vivienda, si bien es cierto tiene tuición técnica sobre las Direcciones de Obras a través de todo el país, lo que se infiere del Art. 4° de la Ley General de la Ley de Urbanismo y Construcción (*“... Asimismo, a través de las Secretarías Regionales Ministeriales deberá supervigilar —la Seremi— las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y técnicas sobre construcción y urbanización e interpretar las disposiciones de los instrumentos de planificación territorial”*) y del Art. 12° (*“... La Secretaría Regional correspondiente podrá resolver las reclamaciones interpuestas en contra de las resoluciones dictadas por los directores de obras”*), en ese momento no tenía la atribución como para dejar sin efecto porque en el oficio dice que la ordenanza municipal es contraria a derecho y además se le indica al Director de Obras que ya en dos o tres oportunidades anteriores se le ha dicho que la deje sin efecto.

Declara que le parecía absolutamente improcedente que una ordenanza dictada por la Municipalidad, de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por todos los Concejales —que tiene fuerza jurídica porque emana de la ley del ramo— fuera dejada sin efecto por la Seremi. Sin embargo, adentrándose en el tema, se encontró con una muy mala noticia para la causa de los vecinos porque la ley dice que *“... La ordenanza que sobre la materia dicte el Presidente de República regirá en todo el territorio nacional”*; es decir, queda fuera de toda discusión la supremacía de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción respecto de las ordenanzas locales.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 8 DE JUNIO DE 2011**

El Art. 5º.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, modificación introducida el año 2001, dice que tratándose de la instalación de antenas de telecomunicaciones, el interesado deberá presentar a la dirección de obras municipales respectiva únicamente un aviso de instalación, con una antelación de 15 días, acompañando una serie de documentos que la norma especifica.

Por tanto, de la lectura de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción ha concluido que la ordenanza municipal ha quedado tácitamente derogada, por lo que en este momento existe una verdadera indefensión por cuanto ni la Municipalidad de Providencia ni ninguna otra corporación municipal están en situación jurídica de oponerse a la verdadera aberración urbana que permite instalar esos artefactos prácticamente en cualquier parte. Plantea que tanto es así que los vecinos organizados han enviado sendas comunicaciones a los Diputados Sabat y Burgos para que ellos accionen a nivel parlamentario para corregir esa situación, habida consideración que en el Congreso Nacional existe un proyecto de ley que puede poner coto a esa situación.

Tiene entendido que una situación similar está afectando a calle Los Conquistadores, en Pedro de Valdivia Norte. Considera que este tema es muy grave y, para terminar, trae a colación un artículo que leyó en la prensa el día domingo, escrito por el cientista político francés Stéphane Hessel, de 93 años, quien ha redactado un documento que circula en todas partes donde hay conflicto, donde la civilidad tiende a ser avasallada por acciones inconsultas, arbitrarias y dañinas de la autoridad administrativa; el artículo o proclama se llama *Indignez-vous*.

El Sr. Alcalde considera que el Concejal García ha hecho una síntesis bastante clara del tema. La Municipalidad de Providencia tiene una política clara al respecto, es la primera en defender los intereses de los vecinos y el urbanismo de la comuna, tanto es así que en la ordenanza propuesta por el Municipio y que reglamenta el Plano Regulador del 2007 se contempla la no existencia de las antenas, pero la autoridad superior piensa distinto e impone su voluntad.

Destaca que la política de la Municipalidad de Providencia es no dar permiso, contrariamente a lo que indica la Contraloría cuando señala que basta con notificar quince días antes de la instalación. Entonces la empresa, apoyándose en la ley, recurre al Ministerio, el que envía un Cúmplase a la Municipalidad y el Director de Obras no tiene otra opción que cumplir porque, en caso contrario, se le amenaza con un sumario que va a conducir inevitablemente a un notable abandono de funciones. Frente a eso, la Municipalidad no tiene nada que hacer, pero seguirá luchando y discutiendo con la autoridad.

Y, sobre el mismo tema, pregunta dónde están los parlamentarios que nunca han aparecido apoyando a la comuna, excepto para criticar a su administración. Agrega que desea hacer referencia a otro punto, que tiene que ver con más afectación a la calidad de vida de los vecinos: los cables telefónicos, que hacen que los vecinos vivan debajo de una verdadera telaraña.

**CONCEJO MUNICIPAL**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 107 DE 8 DE JUNIO DE 2011**

Señala que Providencia hizo el modelo de los poliductos, cuantificó, pagó la bajada de cables de Los Leones y Pocuro, pero no tiene más recursos. Afirma que ver Eliodoro Yáñez es una verdadera vergüenza, las casas de calle Alberto Magno con riesgo de incendiarse, se hacen los oficios, no hay ningún problema, pero al momento de bajar los cables responden que no es obligatorio, que está todo en norma. Estos temas corresponden a los legisladores y los vecinos tienen que reclamarles a ellos, porque si quieren ser reelectos, entonces tienen que defender a los vecinos.

Recuerda que la primera obra que hizo esta administración fue mejorar la calle El Aguilucho, en 1997 se modificaron todas las veredas, se pusieron adoquines, se mejoró la iluminación, se hizo un consultorio nuevo, un gimnasio, se arregló la placita en la esquina de Consejo de Indias con El Aguilucho, se hizo un mural con la Escuela de Artes y Oficios, allí se va a instalar uno de los nuevos Café al Aire Libro, etc.

Afirma que donde el Municipio tiene control sobre un bien nacional de uso público siempre se va a decir que no, pero si toman un sitio privado no se puede hacer mucho, excepto cuando la ley obligue a las empresas a contar con la opinión de los vecinos.

**CONCEJAL CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA**

Expresa que comparte plenamente lo señalado por el Concejal García y, de hecho, así se lo comunicó a los vecinos que le enviaron correos electrónicos y también les comentó que varios proyectos de ley sobre este tema están dando vueltas en el parlamento, en particular no sólo dándoles más facultades a los municipios respecto de la instalación de antenas sino que además proponiendo algunos temas tales como, por ejemplo, que un mismo soporte sirva para varias empresas porque como están las cosas hoy día, cada empresa tiene que instalar su propia antena.

Plantea que también hay que resolver cómo tener conectividad, pero con fórmulas que sean menos invasivas. Agrega que en todo esto, además, hay un incentivo absolutamente perverso porque se favorece un vecino en desmedro de los otros: esas empresas pagan muy bien por la instalación de una antena e, incluso, por reservar el espacio.

Se levanta la Sesión a las 11:00 horas.



**MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA**  
**SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL**